

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00956-00

Agréguese a los autos el **DESPACHO COMISORIO DC-036** devuelto por el comisionado, debidamente diligenciado.

Permanezca el expediente en la secretaría del Despacho, por el término de cinco (5) días, a efectos de surtir lo contemplado por el artículo 40 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta el incidente de oposición al secuestro propuesto por la señora Leonor Cecilia Medina.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **7 de julio de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario